

## COMUNICADO OFICIAL

### **FACME INSTA A QUE EL ÚLTIMO BORRADOR DE TRONCALIDAD RESPETE EL INFORME DEL CONSEJO NACIONAL DE ESPECIALIDADES**

- **La decisión de incorporar Ginecología, Otorrinolaringología y Dermatología a un tronco común de formación contradice la opinión del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, que recomendó que estas disciplinas mantuvieran un tronco propio**
- **FACME solicita a las Consejerías de Sanidad que modifiquen la propuesta enviada desde el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad**

**Madrid, 16 de febrero de 2011.** Ante la última versión del Proyecto de Real Decreto de Troncalidad *“por el que se regula la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de determinadas especialidades en Ciencias de la Salud, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica”*, dado a conocer con fecha 24 de enero, y ante el hecho de que en dicho documento se señala que Ginecología y Obstetricia, Otorrinolaringología y Dermatología entren a formar parte de un tronco común junto con otras disciplinas, la Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas (FACME) quiere manifestar que:

- Este documento no se ajusta al borrador elaborado en el mes de junio por el cual siete especialidades quedaban fuera de los troncos comunes: cuatro de ellas a instancias de las comunidades autónomas (Anatomía Patológica, Pediatría, Psiquiatría y Oftalmología) y tres a recomendación del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (Ginecología y Obstetricia, Otorrinolaringología y Dermatología).
- La recomendación del Consejo Nacional de Especialidades se basaba en el hecho de que las competencias específicas de las citadas disciplinas no pueden compartirse con otras y, por tanto, deben formar un tronco propio cada una de ellas.
- El proyecto de troncalidad, tal y como está contemplando en este momento, comprometería gravemente la formación del médico residente y limitaría la formación específica en las citadas especialidades a dos años, periodo en el que resulta imposible conseguir la mínima formación. Además, el modelo formativo que se propugna en el borrador no está en línea con el vigente en Europa para estas

especialidades según la Unión Europea de Especialidades Médicas (*European Union of Medical Specialist*).

- FACME considera que si se mantiene el Real Decreto en estos términos, las comisiones nacionales de estas tres especialidades se verían obligadas a dimitir y los tutores de las unidades docentes dejarían de evaluar y formar.
- Por ello, FACME insta a las consejerías de Sanidad para que modifiquen el decreto actual y se revisen nuevamente las especialidades que se incluyen en los troncos.
- Las comisiones nacionales y sociedades científicas de Radiodiagnóstico, Medicina Nuclear, Neurocirugía y la de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica, cuyos planes formativos se ven igualmente afectados por el borrador, han puesto en conocimiento de FACME su rechazo al mismo.